

**REGISTRADO R- N° 1273**

**Corresp. Expte. N° 853/2010**

**BAHIA BLANCA, 08 de octubre de 2010**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión del Departamento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 57/100 (\$ 3.673,57), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno Windows.
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares.**

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.
- Poseer conocimientos de las funciones específicas, conforme lo detallado en las Principales tareas a desarrollar.

**Función:** Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Desarrollar funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y desarrollar tareas de carácter operativo. Contribuir en la ejecución de la formulación de políticas y planes de conducción.

- Atención de la mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del DIEC. Manejo del COMDOC II.
- Atención de alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Gestión del servicio de atención de alumnos de grado y posgrado del Departamento. Manejo del sistema SIU GUARANI.
- Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, certificaciones solicitadas por los alumnos, pases de carrera y solicitudes de equivalencia.
- Planes de estudio. Modificaciones y actualizaciones. Certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, formularios de inscripción y actas de examen del Departamento de Graduados.
- Inscripción de alumnos en materias optativas, extracurriculares y excepciones.
- Gestión y asesoramiento de alumnos para acceder a becas ofrecidas por la SPU y otros organismos.
- Concursos de Auxiliares de docencia, incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de los mismos.
- Designaciones interinas, directas y por contrato de personal docente. Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente, becarios y pasantes del DIEC para la confección del legajo personal.
- Régimen de incompatibilidades. Control de declaraciones juradas del personal.
- Régimen de Licencias del Personal docente y no docente. Control y registro.
- Verificación y ordenamiento de la documentación inherente al Consejo Departamental (actas, órdenes del día, resoluciones).

Mayor información puede solicitarse en la Dirección Administrativa del DIEC, Av. Alem 1253 Primer Piso cuerpo A, de 08:00 a 14:00 hs., teléfono 4595100 interno 3302, e- mail: [ingelec@uns.edu.ar](mailto:ingelec@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 18 de octubre y 08 de noviembre de 2010 del corriente año.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y 22 de noviembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección

General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 02 de diciembre 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de diciembre de 2010.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Patricia GARAY (Legajo N° 5996), Ide SZUSTER (Legajo N° 7158) y Roberto CIMATTI (Legajo N° 7428) como miembros titulares y a Mónica OLIVERA (Legajo N° 7801), Lorna AGUIRRE (Legajo N° 8545) y Gabriela IANNAMICO (Legajo N° 10775) como suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizete BERRONI como titular y la agente Claudia MENDIBURO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----